## ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 034/2021 – YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 385.267.**

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General , con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES,** RUC N° 80002900-3, domiciliada en Avda. Brasilia N° 403 c/ Avda. España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ANDRES MONTALTO DIAZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.588.664,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN – PLURIANUAL" I.D. N° 385.267,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota N° 02/2023 de fecha 21 de agosto del 2023, presentada por la firma YATYTA S.A., y Memorándum de fecha 12 de octubre del 2023, presentada por la Fiscal de Obras del Instituto Nacional del Cáncer, por la cual solicitan la **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 34/2021, MEDIANTE LA ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 385.267,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, por Dictamen U.O.C. INCAN N° 189/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 176 de fecha 26 de octubre del 2023, se aprueba la **ADENDA N° 02 PARA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 34/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 385.267.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 034/2021 y la Adenda N° 01;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 176/2023 por la cual se Autoriza la Adenda N° 02 para la Extensión de Vigencia del Contrato N° 034/2021;
(c) El texto de la Presente Adenda.

YATYTA S.A.
Empresa de Construcciones

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

## ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 034/2021 – YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 385.267.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

### 4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

### 5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre de 2023.-

YATYTA S.A.
Empresa de Construcciones

**ING. ANDRES MONTALTO DIAZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**
**PROVEEDOR**

**DR. RAÚL DORIA CORTES**
**RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**
**CONTRATANTE**